



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el Proyecto de Ley "Adhesión a la ley nacional de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer", que tramita bajo expediente N.º 52641 y cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores bajo expediente N.º 46432.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**

### Fundamentos

Señora Presidenta:

Durante el año 2022 se dio inicio el Expediente N.º 46432, en la Cámara de Senadores, donde se propone la adhesión a la ley nacional de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, aprobada durante el año 2022 por el Congreso de la Nación Argentina. El objetivo del proyecto es lograr mantener la legislación provincial actualizada a los estándares establecidos a nivel nacional y a los últimos avances de la ciencia.

El proyecto en cuestión, recibió durante noviembre del año 2023 media sanción del Senado, ingresando a la Cámara de Diputados bajo expediente N.º 52641. De acuerdo a las previsiones del artículo 61º de la Constitución Provincial el expediente de referencia está próximo a caducar, debiendo iniciarse un nuevo trámite parlamentario desde cero. En base a esta situación, es que se solicita al Poder Ejecutivo que incluya en el temario de sesiones ordinarias el proyecto para su pronto tratamiento y aprobación en base a la importancia que reviste el asunto.

El cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, afectando, según datos de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), alrededor de 400.000 niños y



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

niñas entre los 0 y 19 años, siendo las leucemias, los tumores del sistema nervioso central y los linfomas los más comunes.

A diferencia del cáncer en adultos, la inmensa mayoría de los cánceres en los niños no tiene una causa conocida. El diagnóstico precoz es entonces central y consta de tres instancias: sospecha temprana, diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado.

Las tasas de mortalidad en el cáncer infantil varían ampliamente según el país y según las diferencias en sus ingresos económicos, de acuerdo a informes de la O.M.S.: En países de ingresos altos más del 80% de los cánceres infantiles se curan y en países de menores ingresos el índice de cura desciende al 20%.

En nuestro país, de acuerdo a datos del Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino, se reportan anualmente alrededor de 1350 casos de cáncer infantil entre niños de 0 a 14 años, existiendo un promedio de 100 casos por año en Santa Fe. Con el tratamiento y diagnóstico adecuado, más del 70 % de los casos se curan.

No puede dejar de mencionarse que el cáncer constituye una patología de gravedad, tanto por las afecciones a la salud física que provoca en los pacientes como así también a nivel psíquico y emocional. Esta situación se ve agravada en el caso de niños y niñas, siendo también un desafío de gran magnitud para las familias que acompañan durante todo el proceso.

En base a la situación relatada, durante el año 2022, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27.674 por la cual se crea un Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, el cual tiene por objetivo reducir la morbimortalidad por cáncer en pacientes de 0 a 18 años y garantizarles de manera integral el derecho a la salud, en consonancia con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El programa tiene por funciones cumplir con el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino, difundir y capacitar en estrategias para optimizar el diagnóstico precoz, gestionar la red de centros oncológicos, realizar un



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

seguimiento y cuidado clínico post tratamiento oncológico, entre otras. A su vez, se establecen de forma expresa una serie de derechos para los niños hospitalizados, asignaciones económicas, políticas educativas y licencias para los padres que tengan a su cargo a los niños.

En nuestra provincia, la Agencia Provincial de Control del Cáncer lleva adelante el "Programa Cáncer Infantil" como estrategia y política de estado para dar respuesta a las necesidades de los pacientes infantiles oncológicos. Adherir a la Ley Nacional permitirá fortalecer el mencionado programa, maximizando sus beneficios y generando una mayor interoperabilidad entre los distintos estamentos del Estado.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**